



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1963

Martes 10 de septiembre

Número 207

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### Riqueza Urbana

*Edicto conminando con una multa a distintos Ayuntamientos por no tener confeccionado el Apéndice de Riqueza Urbana de 1963 para 1964*

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por providencia de esta fecha, de acuerdo con las facultades que le están conferidas y de las provisiones que para conocimiento de las mismas se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 142, fecha 21 de junio último, ha acordado conminar con una multa de cien pesetas a cada uno de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, que el próximo día 14 del corriente no tengan presentado en debidas condiciones el Apéndice de Riqueza Urbana de 1963 para 1964, de conformidad con las instrucciones dictadas.

Igual sanción ha de imponerse a los Ayuntamientos que les ha sido devuelto el Apéndice para subsanar defectos sin haberlo devuelto a esta Administración nuevamente.

Burgos, 6' de' septiembre de 1963.—El Administrador de Contribución Territorial, M. García Bustos.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Castrojeriz

Don Pedro Martínez García, Juez Comarcal y, por vacante del titular, encargado de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castrojeriz y su partido,

Por tenerlo así acordado, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 30, de 1963, seguido en este Juzgado por el delito de imprudencia, hecho ocurrido en día tres de agosto próximo pasado en la carretera de Burgos-Portugal, kilómetro 38,700, al chocar contra la barrera de paso a nivel de la línea férrea, kilómetro 331,156, término municipal de Villaverde Mogina, el turismo que era conducido por Manuel Ferreras López, matrícula MA-DR-386 (D), causando daños en dicha barrera, que han sido tasados pericialmente en 1.995 pesetas. Por el presente se cita a referido Manuel Ferreras López, de 25 años de edad, soltero, obrero, cuyo actual paradero se desconoce, residente en Alemania, siendo su último domicilio en Mannheim-Rheinau, Relaisstr, núm. 45, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castrojeriz, sito en la plaza del Generalísimo, al obje-

to de recibirle declaración en el presente sumario.

Dado en Castrojeriz, a tres de septiembre de 1963.—El Juez, Pedro Martínez García.

#### Lerma

Don José Romón San Román Moreno, Juez de Instrucción de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de exacción de costas derivadas del expediente número 510 de 1961, seguido contra Hipólito Palacios Saldaña, para exacción de la multa de 5.000 pesetas, impuestas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en cuyo procedimiento fueron embargados como de la pertenencia de dicho penado las fincas siguientes, sitas en el término municipal de Lerma:

Mitad indivisa de una casa sita en calle de Vistafea, de la villa de Lerma, sin número de orden, que linda por la derecha entrando, con la calle de Vistafea; a la izquierda, con Eulogio Ortega y espalda, con Hros. de Segundo González, y tiene una extensión superficial de 32 metros cuadrados, componiéndose de planta baja, primer piso y un corral con una extensión de 28 metros cuadrados, habiendo sido tasada la casa y el corral en 20.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha

he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca anteriormente descrita, señalándose para ella el día tres de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo.

2.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.<sup>a</sup> No existen títulos de propiedad de la finca que se subasta, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lerma, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Ramón San Román.—P. S. M.—El Secretario, Emilio Pérez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### NOTA-ANUNCIO

Don Manuel Maza Ortiz, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de legalización de obras de defensa constituida por el mismo y autorización para conservarlas y reconstruirlas, dichas obras se hallan ubicadas en la margen derecha del río Engaña, en el paraje denominado "El Real", y en término municipal de Pedrosa de Valdeporres (Burgos), y de acuerdo con las características que acompaña.

Lo que se hace público para

general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigirse, por escrito, haciendo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de aguas, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días (20) naturales y consecutivos, a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto en esta Comisaría, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1963. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

4.002—D-113,15

Don Modesto Díez González, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de autorización para construir un muro de defensa en una finca de su propiedad, sita en la margen derecha del río Trueba, en término de Villalázara de Montija (Burgos), de acuerdo con las características constructivas que acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigirse, por escrito, haciendo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de aguas, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días (20) naturales y consecutivos, a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto en esta Comisaría, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1963. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

4.001—D-97,10

Don Jacinto Ruiz-Bravo Briuela, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de legalización de obras de defensa y autorización para reconstruir y ampliar unos de los espigones que comprende aquellas. Dichas obras situadas en la margen derecha del río Trueba, paraje de "Sal Lázaro", término municipal de Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigirse, por escrito, haciendo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días (20) naturales y consecutivos, a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto en esta Comisaría, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1963. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

4.002.—D-100,10

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

### Cortas en montes de propiedad particular

Se recuerda a los propietarios de fincas forestales que deseen hacer cortas en ellas durante el año forestal 1963-64, en especies de crecimiento lento, la necesidad de solicitar autorización de esta Jefatura para dichas cortas, a tenor del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, y la conveniencia de que dichas solicitudes se formulen dentro de los meses de septiembre y octubre en los impresos oficiales que se facilitan gratuitamente en estas

oficinas, calle Madid, núm. 7, 1.º de esta capital, reintegrándolas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

La época hábil de corta que, de acuerdo con el artículo 227 del citado Reglamento, señala esta Jefatura para esta provincia, comienza el 1 de octubre y termina en 30 de abril de cada año forestal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 2 de septiembre de 1963.-El Ingeniero Jefe, P. A., Angel R.

### Audiencia Territorial de Burgos

Por el Procurador don Luis Amigo Amigo, en nombre y con poder de don Pedro Sainz de la Peña y Peña, vecino de Villarcayo, se ha interpuesto ante esta sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 30 de marzo de 1963, sobre contribución territorial urbana.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 8 de julio de 1963. El Secretario de Sala, Antonio Fitera.

Por el Procurador don Eugenio Díez de Baldeón, en nombre y con poder de doña Emilia Bardeci Salinas y su hijo don Benito Martínez Bardeci, vecinos de Sobrón, se ha interpuesto ante esta sala, recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Junta administrativa de Sobrón, de fecha 25 de marzo de 1963, referente al cierre de la boca de la cueva del manantial de Trascóncha.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 6 de julio de 1963. El Secretario de Sala, Antonio Fitera.

Por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de la Congregación de Religiosas de la Sagrada Familia, de Miranda de Ebro, se ha interpuesto ante esta sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 30 de marzo de 1963, sobre contribuciones especiales impuestas por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 8 de julio de 1963. El Secretario de Sala, Antonio Fitera.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 9 de agosto del año en curso, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de pavimentación del Paseo del Espolón, de esta ciudad, en la parte denominada "Paseo de las Acacias", por un tipo de licitación de 1.061.916,19 pesetas, y con sujeción al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos Municipal.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general de la Corporación que dará fe y autorizará el acta.

La entrega de proposiciones, podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio y hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán acompañar a su proposición el resguardo de haber constituido un depósito provisional en la Depositaria Municipal de Fondos o en la Caja General de Depósitos, por importe de 21.238,32 pesetas.

Acompañarán asimismo una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el carnet de Empresa con responsabilidad establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación del Paseo del Espolón, en la parte denominada Paseo de las Acacias".

Las Sociedades concurrentes, presentarán los documentos acreditativos de su constitución y representación, los cuales deberán estar bastanteados por el Sr. Secretario general de la Corporación y en su ausencia por el Funcionario-Letrado que legalmente le sustituya.

La garantía definitiva será del cuatro por ciento del tipo de ad-

judicación y se constituirá a los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva.

Son de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se originen en esta contratación, escritura, Derechos Reales, timbre, etc., y se somete expresamente a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre del Estado de 6 pesetas, llevando una tasa municipal del mismo importe y sello de la Mutualidad General de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., piso....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número...., correspondiente al día... de... de 1963, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de pavimentación del paseo del Espolón, en la parte denominada "paseo de las Acacias", las cuales acepta en su totalidad, se compromete a realizar expresadas obras en la cantidad de..... pesetas..... céntimos.

(Burgos, fecha, firma y rúbrica.)

Burgos, 6 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Honorato Martín-Cobos.

4.000.—D-338'20

**Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales**

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales, confeccionadas y modificadas, para la exacción de los derechos y tasas que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local; a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas por los interesados y contribuyentes legítimos del municipio, e interponer las reclamaciones que juzguen procedentes, pues transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

*Ordenanzas aprobadas*

Ocupación de la vía pública con escombros, etc., y los terrenos del común con maderas, pajas, estiércol, etc.

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

*Ordenanzas modificadas*

Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.

Villagonzalo Pedernales, 30 de agosto de 1963.—El Alcalde, Valentín Espiga.

**Ayuntamiento de Busto de Bureba**

Aprobadas por el Ayuntamiento, las ordenanzas de exacción municipal que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días hábiles, en unión de los acuerdos de imposición de dichas exacciones, en cumplimiento y a los efectos del artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Durante el plazo de exposición podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas, transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna.

*Ordenanzas que se citan*

Sobre edificaciones deficientes o incompletas.

Sobre decoro y adecentamiento de fachadas y vallados.

Busto de Bureba, 31 de agosto de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO AL PUBLICO

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las instrucciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 15 de septiembre próximo, será suprimida la guardería del paso a nivel que se detalla en el cuadro siguiente, el cual está dotado de las señales reglamentarias.

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Término municipal	Provincia
-----------------------	--------------------------------	-------------------	-----------

LINEA DE MADRID A IRUN

460/831 |Camino de Bayas a la carretera general.|Miranda de Ebro.....|Burgos